



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, **19 ABR. 2021**

DECRETO AFECTO N° 1007 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de don Fernando Javier Astudillo Martínez, Administrador Gastronómico con autorización Docente para el año 2021 de la dotación docente del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- 5.- Decreto Afecto N° 679, de fecha 26 de Marzo de 2021, que aprueba nombra profesionales de la Educación de reemplazo que se indica
- 8.- Decreto Exento N°2875 de fecha 14/07/2020 que nombra en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **39 horas cronológicas de reemplazo**, según da cuenta carta de renuncia de fecha 30 de Marzo 2021, ingresada con el N°4 en Oficina con de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

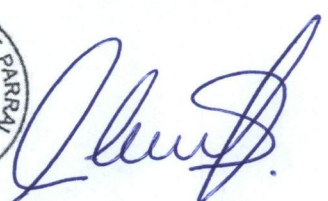
- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **30 de marzo de 2021**, la renuncia voluntaria a **39 horas** por subvención Normal de don **Fernando Javier Astudillo Martínez**, R.U.T. [REDACTED] Administrador Gastronómico Internacional con autorización Docente para el año 2021 del Liceo Federico Heise Marti de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/eva

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia digital: 1.- -Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

